



DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

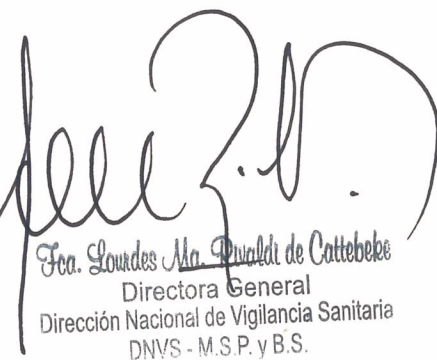
COMUNICADO DNVS D.G. N° 009/2020

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la emergencia nacional sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional, y en concordancia con las acciones para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19), **COMUNICA** a las Farmacias externas y al público en general, que se admitirán recetas expedidas en medios electrónicos (correo electrónico, sistemas de mensajería por celular, etc), de medicamentos de venta bajo receta o receta simple archivada.

Por tanto, las farmacias deben aceptar las recetas en el formato mencionado, **debiendo arbitrar los medios a fin de llevar un registro impreso de las mismas**, referidos a los medicamentos que actualmente se venden con receta simple archivada.

Asunción, 25 de marzo de 2020




Dra. Lourdes Ma. Quialdi de Cottebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Moronandécha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente